



H. Ayuntamiento de
Comapa
El Cambio es de Todos
2022-2025



H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver.
2022-2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Sistema de Datos Personales de solicitudes de Acceso a la información Pública.

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

El sistema de datos de solicitudes de Acceso a la información Pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

TRÁMITE	CATEGORÍA	TIPO DE DATO PERSONAL
Solicitudes de Acceso a la Información	Datos identificativos	Nombre del solicitante Dirección (opcional) Teléfono (opcional)
	Datos Electrónicos	Correo Electrónico.

III.- Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Unidad, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades: verificar el cumplimiento de requisitos legales, realizar trámites internos, notificar la respuesta o entrega de la información, contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten, dar cumplimiento a la publicación de la información en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y la Ley Local de transparencia.



H. Ayuntamiento de
Comapa
El Cambio es de Todos
2022-2025



H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver.
2022-2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales provienen de los solicitantes y se recaban de manera Directa o a través de manera Electrónica mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La unidad de Transparencia es la encargada de actualizar la información.

V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento

Nombre: Lic. Alicia Raquel Hernández Vallejo

Cargo: Titular Unidad de Transparencia

Área: Transparencia

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
IVAI (Instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales)	México	Cumplimiento de respuesta de lo requerido.
Áreas del sujeto Obligado	México	Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida o en recurso de revisión

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.



H. Ayuntamiento de
Comapa
El Cambio es de Todos
2022-2025



H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver.
2022-2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El motivo por el cual se recolectan los datos personales es para dar cumplimiento con la Ley General de Transparencia, los artículos 134 Fracción II y III, 145, 153, 155, 156 y 159 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información de ser necesario para la contestación a la solicitud de Información.

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, sin número, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico Transparencia@comapav.com

X.- El Tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 2 años en trámite, y 3 en concentración su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad.

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.